



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 19, 35, 51, 54 a), 54 c), 54 i), 56 a), 71 a), 93, 96, 98 h), 98 q), 98 u), 107, 108 y 117 del programa

La situación en el Afganistán

Cuestiones relativas a la información

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Desarrollo sostenible: Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

Desarrollo sostenible: promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

Globalización e interdependencia: globalización e interdependencia

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Desarme general y completo: promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

Desarme general y completo: medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre

Desarme general y completo: medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional

Fiscalización internacional de drogas

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Consejo de Seguridad

Sexagésimo segundo año



Carta de fecha 17 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas

En nombre de las Misiones Permanentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que también son miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai: China, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán, y como representante del país que ocupa la presidencia de dicha Organización, tengo el honor de transmitir por la presente el texto de la Declaración de Bishkek, aprobada en la reunión de Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai que se celebró el 16 de agosto de 2007 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 19, 35, 51, 54 a), 54 c), 54 i), 56 a), 71 a), 93, 96, 98 h), 98 q), 98 u), 107, 108 y 117 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sirodjidin **Aslov**
Embajador
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 17 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas

[Original: chino y ruso]

Declaración de Bishkek

16 de agosto de 2007

Los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai: la República Popular China, la Federación de Rusia, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán, guiados por enfoques comunes o similares de los problemas fundamentales del mundo contemporáneo, en ocasión de la reunión de Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai que se celebró en Bishkek el 16 de agosto de 2007, declaran lo siguiente.

La intensificación del proceso de globalización ha aumentado la interdependencia entre los Estados y ha vuelto indivisibles su seguridad y desarrollo. La comunidad internacional sólo podrá responder de manera eficaz a los desafíos actuales y a las amenazas a la seguridad mediante esfuerzos concertados sobre la base de principios comunes y en el marco de mecanismos multilaterales. Los problemas actuales no se pueden resolver mediante acciones unilaterales.

Sólo bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de estricta conformidad con la Carta de esa Organización se podrá crear un sistema de seguridad mundial eficaz.

La cooperación para hacer frente a los nuevos desafíos y amenazas debe llevarse a cabo de manera consecuente, sin adoptar dobles raseros y en estricto cumplimiento de las normas del derecho internacional.

Al abordar los temas relativos a la seguridad internacional, no se puede soslayar la necesidad de asegurar la estabilidad de la economía mundial, reducir la pobreza, armonizar los niveles de desarrollo social y económico, velar por la seguridad económica, ecológica, energética y de la información, y proteger a la población y el territorio de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai contra los desastres naturales o los desastres provocados por el hombre.

Los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai abogan por la creación de una estructura de seguridad que, sobre la base de las normas generalmente aceptadas del derecho internacional:

- Refleje el equilibrio de intereses de todos los sujetos del derecho internacional;
- Garantice el derecho de cada Estado a elegir libremente su vía de desarrollo, de conformidad con su experiencia histórica y sus características nacionales, a defender la integridad del Estado y la dignidad nacional y a participar en pie de igualdad en los asuntos internacionales;

- Vele por que los conflictos y las crisis regionales e internacionales se resuelvan por medios políticos y diplomáticos, de estricta conformidad con los principios y las normas del derecho internacional y teniendo en cuenta los intereses legítimos de todas las partes interesadas;
- Preserve la diversidad de culturas y civilizaciones y promueva la aplicación de iniciativas encaminadas a profundizar el diálogo entre las culturas y las religiones.

Los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai se proponen colaborar estrechamente en la solución de los problemas relativos a la reforma de las Naciones Unidas. La reforma de las Naciones Unidas, y principalmente de su Consejo de Seguridad, debe basarse en el logro del consenso más amplio posible entre sus miembros. El éxito de la cooperación en ese ámbito es fundamental para que se satisfaga plenamente la aspiración de todos los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai de fortalecer por todos los medios posibles el papel de las Naciones Unidas y reafirmar el lugar central de su Consejo de Seguridad en la preservación de la paz y la seguridad internacionales.

Los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai han propugnado siempre el fortalecimiento de la estabilidad estratégica y la no proliferación de las armas de destrucción en masa y consideran importante y oportuna la elaboración de un instrumento jurídico internacional para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, así como el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos espaciales.

Los Jefes de Estado destacan la importancia de la concertación del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central (Semipalatinsk, 8 de septiembre de 2006) y acogen con beneplácito la aprobación, en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución correspondiente, en la que se valora en alto grado la contribución de los Estados de Asia central al robustecimiento del régimen de no proliferación de las armas nucleares, el fomento de la cooperación en la esfera del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y el fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Los Jefes de Estado apoyan los esfuerzos desplegados por los Estados Partes en el Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central con miras a concertar con los Estados poseedores de armas nucleares un protocolo sobre garantías de seguridad que garantice la existencia efectiva de una zona libre de armas nucleares en la región.

Conscientes del papel catalizador que desempeña el impetuoso desarrollo y el uso masivo de la tecnología de la información para el progreso social de la humanidad, los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai expresan su preocupación por la amenaza del uso de esa tecnología con fines incompatibles con la tarea de garantizar la estabilidad y la seguridad internacionales.

Los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai están dispuestos a impulsar la cooperación e intensificar los esfuerzos conjuntos dirigidos a fortalecer la seguridad de la información a nivel internacional en todos sus aspectos.

Los Estados miembros consideran que compete en primer lugar a las fuerzas de los Estados de la región garantizar la estabilidad y la seguridad en el Asia central, sobre la base de las organizaciones internacionales regionales ya establecidas.

Los Estados miembros subrayan la necesidad de realizar esfuerzos mancomunados para responder a los nuevos desafíos y amenazas. A ese respecto, elogian la labor del organismo regional de lucha contra el terrorismo de la Organización de Cooperación de Shanghai y consideran que dicho organismo dispone de la capacidad necesaria para seguir fortaleciendo la cooperación en la lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo.

Expresando su preocupación por la amenaza que representa el tráfico de drogas provenientes del Afganistán y sus efectos negativos en la región de Asia central, los Jefes de Estado instan a fortalecer de manera continua la cooperación en la lucha contra el tráfico de drogas en el marco de la Organización de Cooperación de Shanghai y a aunar esfuerzos a nivel internacional con miras a crear cinturones de seguridad alrededor del Afganistán para luchar contra el tráfico de drogas. Los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai están dispuestos a participar en los esfuerzos dirigidos a normalizar la situación política en el Afganistán e impulsar la cooperación económica con ese país. Con ese fin, se intensificará la labor del Grupo de Contacto sobre el Afganistán de la Organización.

Los Jefes de Estado de los países miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai destacan la importante función que desempeña el sector energético como base del crecimiento económico sostenido y la seguridad y asignen especial importancia al fortalecimiento de la cooperación en ese ámbito. El establecimiento de alianzas sólidas y mutuamente beneficiosas en distintas esferas del sector energético contribuirá al fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad tanto en la región de los países miembros de la Organización como en el resto del mundo. El análisis comparativo de las diferentes estrategias energéticas que se aplican en el marco de la Organización de Cooperación de Shanghai constituye una importante tarea. Habida cuenta de los recursos, las necesidades, las capacidades y las posibilidades existentes, los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai continuarán promoviendo el diálogo sobre cuestiones energéticas y la cooperación práctica entre los Estados productores, de tránsito y consumidores de energía.

Los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai reiteran su disposición a prestarse ayuda mutua para ejecutar los planes nacionales de desarrollo económico.

Los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai subrayan una vez más que la Organización está dispuesta a cooperar con todos los asociados interesados sobre la base del derecho internacional y de las normas generalmente aceptadas que rigen las relaciones entre los Estados, a fin de hallar soluciones mutuamente aceptables a los problemas acuciantes del mundo contemporáneo.

(Firmado) **N. Nazarbaev**
Presidente de la República de Kazajstán

(Firmado) **Hu Jintao**
Presidente de la República Popular China

(Firmado) **K. Bakiev**
Presidente de la República Kirguisa

(Firmado) **V. Putin**
Presidente de la Federación de Rusia

(Firmado) **E. Rakhmonov**
Presidente de la República de Tayikistán

(Firmado) **I. Karimov**
Presidente de la República de Uzbekistán
